

REPORTAJE EXTRAORDINARIAS MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ HORAS EN



El canal de TV MEGA dio a conocer un reportaje a las horas extraordinarias en la Municipalidad de Maipú luego de exponer algunas objeciones a gastos municipales por parte de la Contraloría

cercana a los 600 millones de pesos, las cuales no tendrían respaldo.



Lo duro fue un reportaje emitido en el matinal “Mucho Gusto” del canal Mega por la periodista Paulina Allende que entrevistó a la ex administradora municipal, Lucía Ulloa que en su momento reemplazo a Bastián Báez en la segunda quincena de agosto de 2020.

La ex administradora denunció que en la gestión que lidera Cathy Barriga existían faltas reiteradas a la probidad y transparencia, dando a conocer que ha recibido amenazas por

sus denuncias.



DE LUTO LA ARFA RM, FALLECIO CARLITOS ZUÑIGA



Carlos Zúñiga Morales, secretario general de la ARFA Metropolitana falleció durante la tarde de este martes 20 de abril recién pasado luego de semanas en un delicado estado de salud. Su deceso deja un lugar muy difícil de cubrir en el directorio

ARFA. Su cuerpo mortal descansará en el Cementerio Parque del Sendero de Malloco, hasta que Dios lo disponga.

Carlos Zúñiga (Q.E.P.D.) falleció la tarde del martes 20 de abril luego de una larga enfermedad que se extiende desde fue operado de un tumor cerebral a fines del año 2020 y cuyo posterior diagnóstico no fue benigno, determinando la ciencia médica que debía asumir una enfermedad terminal.

Pedro Poblete, tesorero de ARFA RM dio a conocer la tristeza que invade el directorio al cual sirvió por muchos años y enviar las condolencias a la familia a de parte del directorio, y , una muy sentida a nivel personal.

Las condolencias a la familia de Carlos Zúñiga, con quien

compartimos mucho durante los partidos en que estaba de observador, analizábamos los partidos y siempre un caballero con la prensa, a pesar de las consultas, muchas veces fuertes.

Se dará cuenta durante el día miércoles 21 de las exequias para que sus amigos se despidan, tomando en cuenta las restricciones que impone la actual pandemia.

. Solo pedir que en su viaje celestial lo reciba el Gran Dios, que le dará conformidad a la familia ante tan doloroso momento.



Directorio ARFA, foto archivo.

EXTENSION DE LA NOTICIA.

Su velatorio se realiza en Santa Petrolina 329, Las Rejas Norte, Estación Central, la que fue su casa terrenal durante gran parte de su vida. Su funeral se realizará a las 10:00 horas en el viernes 22 de abril en el Cementerio Parque del Sendero de Malloco.

FUI AMEDRENTADO POR LA CANDIDATA, ASEVERA HECTOR SILVA



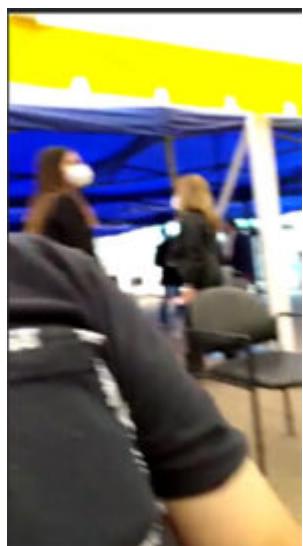
fotos enviadas de un video

Como ciudadano de la comuna, acudí a inocularme la primera dosis de la vacuna contra el COVID, gestión que realicé en el vacunatorio municipal ubicado en la medialuna, señaló Héctor Silva, integrante del COSOC, quien dijo ser sorprendido cuando lo fue a increpar la candidata Cathy Barriga que conversaba con los vecinos y funcionarios, como si aún fuera alcaldesa.

Todo se desató al filmar una panorámica de la atención esmerada de los funcionarios, me encontré con la candidata a alcalde, Sra. Cathy Barriga, que supervigilaba y conversaba con los que acudían a vacunarse, tema que me di cuenta solo cuando me asechó para encararme y amenazándome para que borrara lo que había filmado, mientras me recuperaba de la vacuna.

No me di cuenta que estaba candidata a la reelección, si me hubiese dado cuenta la habría filmado de pie, porque mi juicio fue posterior, donde me di cuenta que estaba realizando campaña, conversando con los que se vacunaban en una acción

municipal de vacunatorio contra el corona virus. Estaba con su respectiva guardia pretoriana, de la cual me di cuenta cuando me retiraba y fueron a ver la patente del vehículo en el que me transportaba.



Me llama la atención su belicosidad al encararme: fíjate bien en mi rostro... y otras cosas más De lejos era difícil identificarla ya que estaba con un cubre bocas y solo de muy cerca podía identificarla.

¿Me amenazó? No lo sé, señala Héctor Silva, pero si me identificó, debe saber que soy integrante del COSOC y no me dejaré amedrentar, como lo fueron los concejales y dirigentes sociales, dijo a prensa local, señalando que sacará un comunicado al respecto.

ESTE MIERCOLES EMITEN DENUNCIAS DE HORAS EXTRAS EN LA DAOGA



Las redes sociales han reventado con la información sobre la denuncia de horas extraordinarias en Daoga. Programa se emitirá mañana en el Mega.

Con la alcaldesa fuera del cargo por temas insertos en la Ley Electoral y Orgánica de Municipalidades, se comienzan a filtrar noticias internas de la Municipalidad. Una de ellas de presuntas horas extraordinarias que no tenían como objetivos trabajo municipal, denunciadas en la conflictiva DAOGA en su relación con los funcionarios.

Vania sería una de las bailarinas con horas extraordinarias, pero funcionarios señalan que son muchos más los personajes y ella estaría pagando el “pato”.

**Gobierno
requerimiento al Tribunal
Constitucional** **presentó**

COMUNICADO DE PRENSA



Chile y el mundo viven una pandemia sin precedentes, que ha tenido y tendrá un profundo impacto en las vidas de las personas. Esta situación requiere de un esfuerzo especial para combatir los efectos sanitarios y sociales.

El Gobierno, con el apoyo del Congreso Nacional, ha dispuesto de estrictas medidas sanitarias y ha implementado múltiples ayudas económicas a las familias chilenas, mediante bonos, subsidios y otros beneficios, creando una Red de Protección Social que alcanzará a cerca de 13 millones 300 mil personas. Sin embargo, esta situación apremiante no nos puede alejar de los objetivos esenciales del Estado ni del cumplimiento de las reglas de un Estado democrático.

Por eso el Gobierno ha presentado el día de hoy un requerimiento al Tribunal Constitucional para solicitar que se declare la inconstitucionalidad del proyecto que modifica la Carta Fundamental, para permitir en su articulado, que los cotizantes y los pensionados del Sistema de Pensiones puedan retirar parte de sus fondos previsionales.

El proyecto vulnera valores y principios de la Constitución que resultan fundamentales para el buen funcionamiento del Estado de Derecho y la garantía plena de los derechos de las personas. Además, vulnera el derecho esencial a la seguridad social, perjudica gravemente las pensiones y deja al Estado imposibilitado para cumplir su deber de protección a los ciudadanos en la vejez, derecho reconocido en el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para el Gobierno es un imperativo resguardar la institucionalidad, asegurar que las reglas que nos rigen sean respetadas y proteger las pensiones de los jubilados mediante la presentación de este requerimiento.

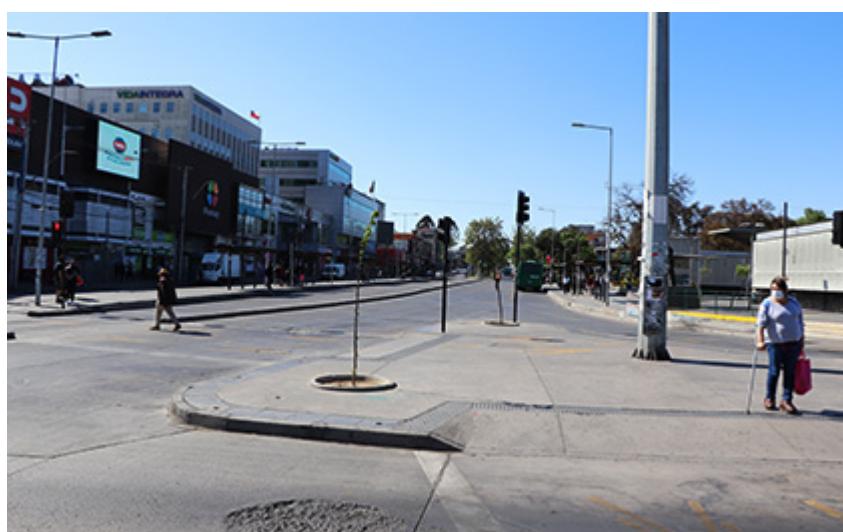
El Gobierno reitera que seguirá extendiendo las medidas de apoyo y ayuda por todo el tiempo que sea necesario, mientras dure la pandemia y el proceso de recuperación.

Santiago, 20 de abril de 2021

Dirección de Prensa

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

FRACASO TOTAL DE LA CUARENTENA EN MAIPÚ



Maipú retroceso a cuarentena el jueves 25 de marzo, cuatro semanas después, al 19 de abril, la cuarentena no ha cumplido sus objetivos ya que los contagios positivos siguen aumentando informe a informe.

De acuerdo al informe Covid del 22 de marzo, daba conocer que los contagios activos llegaban a 997; tras cuatro semanas del más estricto confinamiento, entendido literalmente ya que sabemos que este confinamiento “es a la chilena”, es decir “los giles” cumplen todas las restricciones y los “vivos” aprovechan la ocasión para hacer negocios. Cuatro semanas después esto contagios positivos suman 1.247, es decir un aumento de casi el 25%.

Maipú da pena, no hay autoridad política, el concejo municipal será mirado como un error histórico, no hay fiscalización a sectores que pueden ejercer su poder económico o de fuerza belicosa. Los bancos y las grandes tiendas oprimen para las renegociaciones con altos intereses y son parte de las interminables colas algunos días de la semana que hace proclive el contagio.

LAS CIFRAS

CASOS DE CONTAGIOS ACTIVOS EN MAIPU							
Maipú	997	1.125	1.165	1229	1.159	1.242	1.253
	22 03 2021	26 03 2021	29 03 2021	02 04 2021	05 04 2021	09 04 2021	15 04 2021

Las cifras indican una escala ascendente en los análisis de informes COVID 19 que entrega el Minsal cada tres o cinco días, donde los fallecidos en la “segunda ola” del COVID 19 aumentan cada día y cada vecino puede declararse culpable por ocupar los 2 días de salida, pero se siente impotente ante gente que sale todos los días, ante un metro que no tiene las mínimas condiciones de sanitización referente a esta pandemia, las deudas que afligen a los morosos de la ex clase media y los bancos, las grandes tiendas y las AFP suman millonarias ganancias.

Se pensó que el confinamiento extremo se extendería por 2 semanas y ya van 4, y puede extender otras cuatro sin vislumbrar mejores cifras, salvo en el mes de septiembre, a la salida del sincicial, la Influenza, una vez que operan las vacunas del 80% de la ciudadanía, con el temor que la

influenza podría atacar duramente a ciudadanos débiles y sin defensa internas.

Muchas medidas pudieron decretarse, pero la lucha entre la salud ciudadana y el empresariado mayor indolente, siguen ganado la empresa; además, sin autoridades o personalidades confiables que pueda alumbrar este oscuro panorama, con un Congreso pesimamente más evaluado, un ejecutivo si ideas, una justicia que perdona los grandes fraudes, la iglesia que fue el pilar de los derechos humanos con sus autoridades cuestionadas y para que seguir, Fuerzas Armadas y de Orden cuestionadas, poco se puede esperar soluciones en el marco democrático. .



Los bonos de las mínimas ayudas gubernamentales a personas que son "iletradas" en computación y deben hacer largas colas, otras colas para peticiones de ayuda al municipio son parte del alto índice de

contagios diarios , dejando los hospitales sin camas UTI, por la incapacidad del Estado de tener un Gobierno robusto, con la tecnología que le ayude a definir las ayudas a todos los ciudadanos y ciudadanas, a las que se suma Maipú por su incapacidad del mando superior municipal, que sin duda echa de menos los bailes que la inspiran.

Ojala llegue el día en algunos años más, que por fin aparezcan los políticos en Maipú, diferentes de los politiqueros de hoy se cautivan con los forasteros que hacen "bailar muy bien la culebra", adorar a quienes les prometen cargos importantes, pero olvidándose que la gente esta padeciendo, con una pandemia que literalmente mata y deja dolores en las familias.

Finalmente se desprende de la tabla que sacamos de los informes Epidemiológico COVID-19 que entrega el Ministerio de salud, que la denominada Cuarentena solo empeora el estado de salud, con aumento en los índices de contagio, que no se contienen ni bajan, porque no se fiscaliza, porque no hay ayuda social dirigida a sectores que han recibido un golpe fuerte con este confinamiento, independiente de los errores garrafales del Gobierno que solo lo sostiene la vacuna.

La estupidez es contagiosa y todo indica que seguiremos bailando 4 años más y con una pandemia que se terminara con muchos viejos inservibles muertos, con lo cual el Estado evitara gastos en ayuda en fechas posteriores.

		INFORME EPIDEMILOGICO		DISTRITO 8		Casos activos versus incidencia activos			
		22 03 2021	26 03 2021	29 03 2021	02 04 2021	05 04 2021	09 04 2021	15 04 2021	
HABITANTES		Informe 105	Informe 106	Informe 107	Informe 108	Informe 109	Informe 110	Informe 111	
88.956	Cerrillos	140 / 157,4	160 / 179,9	166 / 186,66	160 / 179,9	159 / 178,7	168 / 188,9	167 / 187,7	
206.792	Estacion Central	373 / 180,4	413 / 199,7	428 / 207,0	471 / 227,8	336 / 186,3	447 / 216	437 / 211,3	
578.605	Maipú	977 / 168,9	1125 / 194,4	1165 / 201,3	1229 / 224,5	1159 / 209,3	1242 / 301,7	1253 / 216,6	
253.139	Pudahuel	578 / 228,3	788 / 311,3	810 / 320,0	875 / 345,7	785 / 310,3	924 / 365,0	1087 / 429,4	
180.353	Colina	224 / 124,2	290 / 160,8	323 / 179,1	361 / 202,2	336 / 186,3	434 / 240,8	453 / 251,2	
126.818	Lampa	202 / 159,2	222 / 174,9	198 / 156,0	216 / 179,2	255 / 200,9	287 / 226,2	299 / 235,6	
254.694	Quilicura	404 / 158,6	473 / 185,7	541 / 212,4	564 / 221,4	539 / 211,6	536 / 210,4	557 / 218,7	
21.447	Til Til	38 / 176,9	43 / 202,2	36 / 167,6	29, / 135	33 / 153,7	61 / 284,0	76 / 353,9	
645.594	Puente Alto	1364 / 211,2	1491 / 230,8	1575 / 243,8	1801 / 278,8	1695 / 262,4	1898 / 200,9	1922 / 297,6	

	Santiago	868 / 172,5	937 / 185,2	968 / 192,4	1100 / 218,6	1020 / 202,7	1011 / 293,8	987 / 196,2
	La Florida	1011 / 172,5	1093 / 271,6	1119 / 278,1	1129 / 280,5	11,35 / 282,0	214 / 301,7	1050 / 260,9
		CASOS DE CONTAGIOS ACTIVOS EN MAIPU						
	Maipú	997	1.125	1.165	1229	1.159	1.242	1.253
		22 03 2021	26 03 2021	29 03 2021	02 04 2021	05 04 2021	09 04 2021	15 04 2021

HOSPITAL EL CARMEN CUENTA CON ANGIÓGRAFO DE ÚLTIMA GENERACIÓN



coronografías e instalación de catéteres entre otros servicios clínicos.

De acuerdo con la información, el equipo médico quedará instalado en el pabellón número 4 del HEC, que durante los últimos meses debió acondicionarse especialmente para su

Desde el domingo 11 de abril, el Hospital El Carmen (HEC) cuenta con un angiógrafo de última generación, el cual incrementará el instrumental para el diagnóstico y posterior tratamiento de patologías cardiovasculares,

instalación y puesta en funciones.

El Angiógrafo es un equipo médico que utiliza rayos X y sistemas digitales para sustraer las estructuras que no son de interés dejando visibles los vasos sanguíneos (arterias y venas) del organismo.

Se utiliza cuando los médicos sospechan que un paciente tiene lesiones o aneurismas en venas o arterias, examen que permite un diagnóstico y tratamiento oportuno, permitiendo salvar vidas.

La utilización del Angiógrafo cuyas imágenes en tiempo real del Sistema Vascular, permite realizar procedimientos terapéuticos para corregir obstrucciones a nivel endovascular.



Así podría ser el angiógrafo

El Angiógrafo. comenzó a instalarse de inmediato, esperando estar en funciones a mediados de mayo, habilitados en una sala de comando, otra sala para el equipamiento industrial, ambas plomadas para proteger de la radiación a funcionarios y pacientes.

El director del HEC, Dr. Juan Kehr, señaló que la adquisición es una gran contribución a la cada vez más amplia y compleja cartera de servicios que está prestando el hospital.

El equipo electrónico-digital representa un importante adelanto para el hospital que permite aumentar la resolución de complejas enfermedades coronarias, colocando al HEC a un importante nivel de resolución hospitalaria a nivel nacional, que ayudará a mejorar la salud de los vecinos de Maipú y Cerrillos.

Comisión avanzó en proyecto que entrega indemnizaciones a víctimas del “Estallido Social”



En un segundo punto, la Comisión de Derechos Humanos acordó realizar una sesión especial para conocer el capítulo chileno del Informe Anual de Amnistía Internacional.

La Comisión de Derechos Humanos continuó con la tramitación del proyecto de ley que crea un procedimiento especial para indemnizaciones de personas con lesiones sufridas en el contexto de manifestaciones sociales en el denominado “Estallido Social”

La propuesta parlamentaria plantea fijar una regulación

especial para determinar la responsabilidad civil del Estado, respecto de todas aquellas personas que hayan sido víctimas de lesiones físicas o psíquicas en el contexto del Estallido Social o que hayan sido infringidas por agentes del Estado.

La indemnización se entregará en forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente avaluables y que sean consecuencia de hechos normados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Se entenderá por víctimas a aquellos que hayan sufrido lesiones físicas o psíquicas, mutilaciones, tortura, apremios ilegítimos, vejación injusta, violencia sexual y muerte.

Sobre este punto, los legisladores aprobaron que bastará la declaración de dos testigos y un informe emitido por un profesional de la salud para acreditar la calidad de víctima.

Procedimiento judicial

En la sesión, los integrantes de la Comisión aprobaron que será el Tribunal Civil del domicilio de la víctima, o aquel que corresponda al lugar en que ocurrieron los hechos, el competente para llevar a cabo las acciones judiciales.

Se estipularon, además, plazos para el desarrollo de las demandas; así el tribunal citará a audiencia el quinto día hábil después de la última notificación al afectado. La sentencia, por su parte, se dictará dentro de quinto día contado desde la fecha de la audiencia.

En cuanto a los informes realizados por los peritos, estos deberán ajustarse a las Directrices Para La Evaluación de la Tortura y los Malos Tratos contenida en los Capítulos IV, V y VI del Protocolo de Estambul.

Los criterios de reparación se definirán de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las y los parlamentarios aprobaron el Privilegio de Pobreza para las víctimas, esto es un beneficio establecido por la ley chilena para las personas de escasos recursos que les permite acceder gratuitamente a los servicios judiciales.

En la ocasión los integrantes de la comisión debatieron sobre si las acciones que emanan de la presente ley serían imprescriptibles. Según representantes del oficialismo, este beneficio solo operaría para víctimas de crímenes de lesa humanidad. Finalmente, la norma contó con el visto bueno de la mayoría de la Comisión

La Comisión continuará con la tramitación de esta iniciativa en la próxima sesión.

Informe Amnistía Internacional

La comisión acordó realizar una sesión especial para abordar el último Informe Anual de Amnistía Internacional, que documenta la situación de los Derechos Humanos en las Américas, sesión a la que se invitará a la directora de AI, Ana Piquer.

Las y los parlamentarios, además, votaron a favor de pedir por escrito el nombre de los autores de los antecedentes que se relacionen con la situación en Chile.

El documento aborda, entre otros aspectos, la detención de la hija de Camilo Catrillanca, los cuestionamientos al programa de reparación a las víctimas de trauma ocular, la situación de las personas que han migrado a Chile y las eventuales dificultades que podrían tener a la hora de acceder a la vacuna contra el coronavirus.

Censura

En esta jornada la comisión votó y rechazó, por siete votos en contra y seis a favor, la censura presentada por el diputado Diego Shalper (RN) en contra de la presidenta de la instancia,

Emilia Nuyado (PS), por supuestas “irregularidades sistemáticas” en la tramitación de los proyectos de ley.

Abril 16, 2021

INTENDENTE GUEVARA, ES URGENTE CREAR MESAS SOCIALES



Una vez más las autoridades regionales llegan tarde en ayuda hacia los más necesitados por esperar reacción del gobierno central, tenemos las infraestructuras necesarias para abrir comedores solidarios en todos los colegios de

las 52 comunas de la Región Metropolitana, para poder entregar almuerzos y onces a los vecinas y vecinas más afectadas por la pandemia. No solo el COVID-19 está matando seres humanos, sino también el hambre y la inseguridad de no tener un lugar donde vivir.

Hago un llamado al intendente metropolitano a crear Mesas sociales(divididas por provincias) de manera urgente con organizaciones sociales territoriales de la Región Metropolitana, integrada por colegios de profesores, colegio médico, organizaciones de la sociedad civil, SEREMI METROPOLITANO de Educación, Salud, Trabajo y Justicia, para que en conjunto y con las experiencias de las organizaciones

sociales, las que están en terreno y conocen donde está la gente más necesitada, puedan avanzar en determinaciones concretas, provocadas por la pandemia. También para reducir contagios y transparentar cifras de vacunados y contagiados.

En esta mesa deberían estar incluidos los dos presidentes de las Cortes de Apelaciones de la Región Metropolitana, de Santiago y San Miguel, esto es para que, informen y coordinen el número de ciudadanos que hayan sido demandados o demandadas por término de contrato de arriendo por no pago del canon mensual. Hay muchos y muchas personas que están a punto de ser lanzados a la calle, por el no pago del arriendo a causa de la perdida del trabajo por esta pandemia. Aquí tenemos datos puros y duros, y en coordinación con las autoridades se podría subsidiar a estas personas que han sido demandadas por haber caído en mora, y pagarle al demandante el dinero que no ha percibido, a través de subsidios de arriendo. Muchas veces el subsidio de arriendo es mal usado y personas que no lo necesitan lo piden, aquí hay cifras duras que podrían aprovecharse de manera inmediata.

Ricardo Martínez Valencia.

Abogado.

Proyecto que autoriza a un tercer retiro de fondos de pensiones es despachado al

Senado

RETIRO ÚNICO Y EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE AFP

Autoriza, excepcionalmente y en el plazo de un año a afiliados de AFP y pensionados de rentas vitalicias al retiro de un porcentaje de sus fondos de capitalización.

AFILIADOS A AFP:
Se autoriza al retiro voluntario de **hasta 10% de sus fondos**.

Monto mínimo a retirar: **Monto máximo a retirar:**

	35 UF \$1 MILLÓN
	150 UF \$4,3 MILLONES

SI LOS FONDOS ACUMULADOS < 35 UF  se podrá retirar la totalidad de los fondos.

NO podrán solicitar el retiro **las altas autoridades del Estado, como Presidente, ministros, subsecretarios y parlamentarios, a excepción de aquellos trabajadores a honorarios.** 

Se podrá solicitar el retiro hasta **1 año** después de publicada la Ley. 

La solicitud deberá ser presentada a la AFP, de preferencia, por canales digitales. 

La iniciativa permite a los afiliados del sistema privado de pensiones, de forma voluntaria y excepcional, a realizar un nuevo retiro de hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización

individual de cotizaciones obligatorias. El monto máximo de retiro será el equivalente a 150UF y el mínimo de 35UF.

Un nuevo paso dio esta tarde la reforma constitucional que autoriza un nuevo retiro de fondos previsionales, luego de que la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprueba el articulado de la ley y despachara la iniciativa al Senado.

En lo particular, la reforma viene a agregar un nuevo artículo transitorio a la Constitución que especifica que, para mitigar los efectos sociales derivados del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, decretado a causa del Covid-19, se autoriza a los afiliados del sistema privado de pensiones, de forma voluntaria y excepcional, a realizar un nuevo retiro de hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. El monto máximo de retiro será el equivalente a 150UF y el mínimo de 35UF.

En el evento de que el 10% de los fondos acumulados sea inferior a las mencionadas 35UF, el afiliado podrá retirar hasta dicho monto. En el caso de que los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual sean inferiores a 35UF, el afiliado podrá retirar la totalidad de los fondos

acumulados en dicha cuenta.

Los fondos retirados se considerarán extraordinariamente intangibles para todo efecto legal y no serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa, ni podrá rebajarse del monto ya decretado de la compensación económica en el juicio de divorcio.

Lo anterior será válido, sin perjuicio del derecho de subrogación legal del alimentario o su representante y de la retención, suspensión y embargabilidad por deudas originadas por obligaciones alimentarias. Para este efecto la ley establece los procedimientos y plazos a seguir para cada una de las partes, así como para el tribunal de familia respectivo.

El proyecto, aprobado en general esta mañana, también establece que los fondos retirados no constituirán renta o remuneración para ningún efecto legal y, en consecuencia, serán pagados en forma íntegra y no estarán afectos a comisiones o descuento alguno por parte de las administradoras de fondos de pensiones.

Los afiliados podrán solicitar este retiro de sus fondos hasta 365 días después de publicada la presente reforma constitucional, con independencia de la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe decretado.

Los afiliados podrán efectuar la solicitud de este retiro de fondos en una plataforma con soporte digital, telefónico y presencial que al efecto dispongan las administradoras de fondos de pensiones, asegurando un proceso eficiente y sin demoras.

Asimismo, se determina que los retiros que se efectúen conforme a esta disposición serán compatibles con las transferencias directas, beneficios, alternativas de financiamiento y, en general, las medidas económicas que la

ley o las disposiciones reglamentarias establezcan a causa del Covid-19.

Se considerará afiliado al sistema privado de pensiones regido por el DL 3.500, de 1980, a toda persona que pertenezca a dicho sistema, incluidas aquéllas que sean beneficiarias de una pensión de vejez, de invalidez o sobrevivencia.

La entrega de los fondos acumulados y autorizados de retirar se efectuará en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde presentada la solicitud ante la respectiva administradora de fondos de pensiones.

RETIRO ÚNICO Y EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE AFP

NO habrá reintegro obligatorio de los montos.

Quienes hayan hecho uso del 10%, podrán aumentar en 1 punto porcentual, a 11%, la cotización obligatoria por un periodo mínimo de 1 año.

El juez de Familia autorizará al menor o representante de este a solicitar al alimentante moroso el retiro de fondos hasta por la totalidad de la deuda.

PENSIONADOS DE RENTAS VITALICIAS

Durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, el tiempo en que éste sea prorrogado y los 365 días posteriores a su término, podrán adelantar hasta el 10 % de los fondos originalmente traspasados desde sus cuentas de capitalización individual a la respectiva compañía de seguros, con un monto máximo de pago por adelantado de 150 UF.

El pago por adelantado será único y su valor se descontará a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio.

Los montos retirados no afectarán la caracterización socioeconómica para efectos de optar a beneficios y subsidios estatales.

Origen y normas adicionadas

La propuesta, aprobada esta mañana en general, tomó como base para su tramitación el proyecto que modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de parte de los fondos previsionales (boletín 13950), texto que es de autoría del diputado Félix González (PEV) y de la diputada Pamela Jiles (PH).

Dicha reforma fue refundida con otras dos mociones: la signada con el boletín 14095 y la correspondiente al boletín 14054.

Según se explicó en el debate en la Comisión de Constitución, la norma en trámite viene a replicar la iniciativa del segundo

retiro de fondos previsionales, con algunas adhesiones aprobadas justamente en esta instancia.

Uno de los agregados fue promovido por el diputado Bianchi (IND) y permite que los afiliados de rentas vitalicias puedan, por única vez y de forma voluntaria, adelantar el pago de sus rentas hasta por el 10% de los fondos originalmente traspasados a la respectiva compañía de seguros, estableciéndose como monto máximo de pago por adelantado 150UF. Estos montos serán descontados a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio.

Otras dos adhesiones fueron impulsadas por los RN Francisco Eguiguren, Frank Sauerbaum y Alejandro Santana. La primera permite que quienes hayan hecho uso del 10% puedan aumentar en un punto porcentual su cotización obligatoria, llegando a un 11% de sus remuneraciones y rentas imponibles por un periodo mínimo de un año.

Además, estas personas podrán recibir un aporte fiscal a la cuenta individual por cada año en que se postergue la pensión. El monto del aporte fiscal y la forma en que se percibirá serán determinados en una ley de quórum calificado.

La segunda enmienda, perfeccionada por una propuesta de la diputada [Alejandra Sepúlveda](#) (FRVS), define que estarán impedidos de solicitar el retiro el Presidente de la República, los parlamentarios, los gobernadores regionales y los funcionarios de confianza del jefe de Estado, con excepción de los trabajadores a honorarios.

Por último, como una vía de evitar las observaciones del Tribunal Constitucional, se introdujo un concepto considerado en la reforma que no prosperó esta mañana. La norma apunta a entregar al Congreso Nacional la atribución de legislar en materias de seguridad social, sin perjuicio de la facultad exclusiva (art. 65 de la Constitución) que posee el Presidente de la República para ello, lo anterior, como medida

excepcional frente a un estado de excepción.

Votaciones y debate

Tras tres votaciones, la Sala ratificó todos los artículos conforme a lo planteado por la Comisión de Constitución. Una cuarta votación rechazó sí una indicación renovada que buscaba la creación de un nuevo fondo.

Quienes respaldaron la posibilidad de un nuevo retiro de pensiones insistieron en llamar al Gobierno a no concurrir al TC y evitar por esa vía que el proyecto sea ley. Lamentaron que en la votación de la mañana las y los parlamentarios no aprobaran la posibilidad de hacer un cambio permanente en la Constitución que evitaba que se declarara inconstitucional y que apoyaran las normas transitorias que rápidamente el Ejecutivo rechazó.

Además, remarcaron la necesidad de desarrollar una renta básica universal de emergencia, un impuesto a las grandes fortunas y un royalty minero.

Por su parte, el ministro Juan José Ossa aseguró que “no hemos engañado a nadie” y que “otra es cosa es que confundamos las posturas políticas con lo que es cierto y lo que no”, defendido el requerimiento de constitucionalidad al TC.

Los parlamentarios que respaldaron esta posición del Ejecutivo lamentaron que se pida al Gobierno no ir al Tribunal Constitucional, cuando lo único que se buscaría es el respeto a la Carta Fundamental, asegurando que el proyecto significa “pan para hoy y hambre para mañana”.

Abril 15, 2021